



**Política sobre el Sistema de Control Interno
de la Información Financiera, No Financiera y Corporativa**

Aprobada por el Consejo de Administración el 28 de junio de 2021

Política sobre Sistema de Control Interno de la Información Financiera, No Financiera y Corporativa

Sumario

1. Objeto

2. Ámbito de aplicación

3. Objetivos del SCIIFNFC

4. Principios

4.1 Ambiente o entorno de control

4.2 Evaluación de riesgos

4.3 Actividades de control

4.4 Información y comunicación

4.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

5. Aspectos generales del SCIIFNFC

5.1 Entorno de control

5.2 Evaluación de riesgos

5.3 Actividades de control

5.4 Información y comunicación

5.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

6. Publicidad y control

Política sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera, No Financiera y Corporativa

El Consejo de Administración de PRIM, S.A. (la "Sociedad") reconoce, como objetivo estratégico, la atención permanente a la transparencia y fiabilidad del proceso de generación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa difundida por la organización.

Conforme a dicho objetivo, el Consejo aprobó en su sesión de 28 de junio de 2021, a propuesta de la Comisión de Auditoría, esta "Política sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera, No Financiera y Corporativa (la "Política sobre el SCIIFNFC")", en cumplimiento de los principios básicos de transparencia y fiabilidad de la información dispuestos por la legislación vigente, por las recomendaciones de los organismos supervisores y por las normas internas de conducta de la Sociedad.

1. Objeto

El objeto de la presente Política sobre el SCIIFNFC es establecer el marco de actuación y definir el alcance, las responsabilidades y el funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera, No Financiera y Corporativa de la Sociedad.

El SCIIFNFC deberá identificar, analizar y evaluar los riesgos críticos con la finalidad de implantar las medidas que aseguren la eficiencia y la eficacia del proceso de registro, tratamiento y elaboración de la información financiera, no financiera y corporativa, anticipando y supervisando la aplicación de medidas correctoras y verificando el adecuado funcionamiento de los controles que se establezcan.

2. Ámbito de aplicación¹

El SCIIFNFC es un sistema que afecta a todos los niveles de la Sociedad y cuyo funcionamiento depende de todos los colaboradores internos de la misma, en base al modelo de las tres líneas de defensa:

- 1) La primera línea, que se corresponde con la gestión operativa de la Sociedad, identifica y realiza una primera evaluación de los riesgos, pone en marcha medidas para evitar, mitigar o transferir el riesgo y proporciona información sobre la valoración del riesgo

¹ La "información financiera" comprende los Estados Financieros e Informes de Gestión anuales, así como cualquier otro informe financiero establecido por normativa legal o por algún regulador. La "información no financiera" comprende el Estado de Información No Financiera, Memorias de ESG, Informes Ejecutivos y cualquier otra información de la misma o similar naturaleza. La "información corporativa" incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de las Sociedades Cotizadas y cualquier otra igual o similar naturaleza.

residual teniendo en cuenta el riesgo inherente y su impacto, así como las medidas adoptadas.

- 2) La segunda línea, que se corresponde con el control de riesgos y cumplimiento, facilita, asiste y supervisa la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos por parte de los responsables operativos y monitorea específica pero no exclusivamente los riesgos de cumplimiento en todas las áreas funcionales de la Sociedad.
- 3) La tercera línea, la auditoría interna, proporciona seguridad sobre la efectividad de la gestión de riesgos y el control interno, incluyendo la manera en que la primera y la segunda línea de defensa alcanzan sus objetivos de gestión de riesgos y de control.

El SCIIFNFC cubre especialmente los riesgos que amenazan los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia, integridad, exactitud, valoración y asignación, corte de las operaciones, clasificación, desglose y obligaciones) pero también tiene en cuenta los efectos de otros tipos de riesgos gestionados por la Sociedad (riesgos estratégicos, operativos, tecnológicos, de cumplimiento, etc.).

El SCIIFNFC se extiende a la Sociedad y a todas las compañías de su grupo.

3. Objetivos del SCIIFNFC

Los objetivos del SCIIFNFC son los siguientes:

- 1) Existencia y ocurrencia: los activos y pasivos de la Sociedad, las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera, no financiera y corporativa han tenido lugar.
- 2) Integridad: la información financiera debe reflejar la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la Sociedad es parte afectada.
- 3) Exactitud: las transacciones y hechos ocurridos han sido registrados adecuadamente.
- 4) Valoración y asignación: las transacciones, hechos y demás eventos se deben registrar y valorar de conformidad con la normativa aplicable.
- 5) Corte de operaciones: las transacciones y los hechos se deben registrar en el período correcto.
- 6) Clasificación: transacciones y los eventos han sido registrados en las cuentas apropiadas.
- 7) Presentación, desglose y comparabilidad: las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera, no financiera y corporativa, de acuerdo con la normativa aplicable.

- 8) Derechos y obligaciones: la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones existentes a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

También se consideran objetivos del SCIIFNFC la salvaguarda de los activos y la prevención/detección del fraude.

4. Principios

Los principios y buenas prácticas en que se basa el SCIIFNFC son los siguientes:

- 1) Ambiente o entorno de control:
 - a) La Sociedad demuestra compromiso con la integridad y la misión, visión y valores éticos declarados en su Código Ético, estableciendo procedimientos para procurar el respeto de los principios de integridad y ética profesional.
 - b) El Consejo de Administración favorece la discusión abierta de cualquier asunto de relevancia para la Sociedad y su grupo relacionado con la información financiera, no financiera y corporativa.
 - c) Los miembros de la Comisión de Auditoría se designan teniendo en consideración sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
 - d) Se han desarrollado las líneas adecuadas de responsabilidad y autoridad en los distintos procesos de elaboración de la información financiera, no financiera y corporativa, para cada área funcional, localización y unidad de negocio relevantes.
 - e) El modelo de control interno de la Sociedad se aplica de forma homogénea en todas las áreas y a todas las compañías de su grupo, y promueve e impulsa un entorno normativo y unos procedimientos debidamente documentados, una estructura organizativa que da soporte al modelo y cumple con los requisitos establecidos y cuenta con las herramientas informáticas necesarias para garantizar su integridad.
 - f) La Sociedad cuenta con los recursos materiales y humanos suficientes, con la formación adecuada para el desempeño de sus funciones.
 - g) La Sociedad atrae, emplea y retiene a personas que reúnen las capacidades requeridas para la elaboración de la información financiera, no financiera y corporativa.

2) Evaluación de riesgos:

- a) La Sociedad especifica los objetivos de control de la información financiera, no financiera y corporativa con suficiente criterio y claridad para facilitar la identificación de los riesgos que podrían producir errores materiales.
- b) Se realiza la identificación y el análisis de los riesgos asociados a los objetivos de control de la información financiera, no financiera y corporativa para la determinación de los controles que deban ser implantados, analizando la complejidad de las transacciones y normativa aplicable, el volumen e importancia de las transacciones y la importancia cuantitativa de las partidas afectadas, la complejidad de los cálculos, la necesidad de utilizar estimaciones o proyecciones, la aplicación de valoraciones subjetivas y la importancia cualitativa de la información.
- c) La Sociedad considera de manera explícita la probabilidad de un error con impacto material debido a fraude en relación con la fiabilidad de la información financiera.
- d) Los riesgos asociados al logro de los objetivos de la información financiera, no financiera y corporativa son una parte integral del mapa de riesgos de la Sociedad y, por tanto, tienen en cuenta los efectos de otros tipos de riesgos, como los operativos, financieros, informáticos, de cumplimiento, etc.

3) Actividades de control:

- a) La Sociedad mantiene implantados controles que responden adecuadamente a los riesgos asociados al logro de los objetivos relacionados con la fiabilidad de la información financiera, no financiera y corporativa, para la prevención, detección, mitigación, compensación o corrección de su impacto potencial.
- b) Se mantienen políticas y procedimientos adecuados para el desarrollo de las actividades de control, considerando su coste y su eficacia potencial para tratar los riesgos relacionados con todas las etapas del proceso de preparación de la información financiera, no financiera y corporativa.
- c) Se incorpora en los sistemas de control una proporción adecuada entre mecanismos preventivos y detectivos, manuales y automatizados.
- d) Los controles sobre los sistemas de información y comunicación con impacto en la información financiera, no financiera y corporativa se diseñan y establecen de forma que garantizan, entre otros, las autorizaciones y niveles

de seguridad de acceso a datos y programas, la trazabilidad de las transacciones críticas, el control sobre los cambios, y la correcta operación de los mismos, su continuidad y la adecuada segregación de funciones.

- e) La información financiera, no financiera y corporativa que se presenta para su formulación por el Consejo de Administración cuenta con los niveles de revisión necesarios por parte de los responsables de su preparación y supervisión.

4) Información y comunicación:

- a) Se identifica, captura y utiliza la información pertinente en todos los niveles de la organización, de manera que se puede distribuir en forma y plazo para lograr el objetivo de la fiabilidad de la información financiera, no financiera y corporativa.
- b) Los datos que respaldan la información financiera, no financiera y corporativa se recogen de forma completa, precisa y oportuna para todas las transacciones, hechos y demás eventos que afectan a la Sociedad.
- c) La organización identifica, recoge y comunica en tiempo y forma la información relevante que permite a las personas responsables de ejecutar los controles ejercer adecuadamente sus funciones.
- d) Existen canales que aseguran la fluidez de la comunicación entre el Consejo de Administración de la Sociedad y la alta dirección de la misma en materias relacionadas con la fiabilidad de la información financiera, no financiera y corporativa.
- e) La Sociedad establece y comunica formalmente las políticas, los procedimientos y controles relacionados con la información financiera, no financiera y corporativa, a los colaboradores internos involucrados en su ejecución (manuales contables, procedimientos, etc.).

5) Supervisión del funcionamiento del sistema:

- a) La Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de la Sociedad se responsabiliza de la supervisión de la adecuación de las políticas y procedimientos implantados, del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, no financiera y corporativa, de la revisión del SCIIFNFC y del cumplimiento de los requisitos normativos, de la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y de la correcta aplicación de los principios y

normas contables.

- b) Para acometer su misión de supervisión, la Comisión de Auditoría cuenta con una función de compliance y con una función de auditoría dotadas con los recursos necesarios, vela por su independencia y eficacia, y verifica que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) La supervisión se realiza en el marco del SCIIFNFC en toda la organización, sobre los riesgos y controles establecidos, las deficiencias identificadas y el seguimiento de las acciones correctoras adoptadas para su resolución en un plazo adecuado.
- d) La información que se divulga al mercado sobre el SCIIFNFC incluye desgloses suficientes, precisos y oportunos para facilitar una interpretación y comprensión adecuadas.

5) Aspectos generales del Sistema de Control de la Información Financiera, No Financiera y Corporativa.

El marco integrado de control consta de cinco componentes interrelacionados que están integrados en el proceso de gestión:

1) Entorno de control:

a) Roles y Responsabilidades

- a. El Consejo de Administración de la Sociedad es el más alto órgano encargado de la supervisión y aprobación de los Estados Financieros, No Financieros y de los Informes Corporativos (IAGC e IARC) de la misma, así como de la determinación de la política de control y gestión de riesgos, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
- b. A la Comisión de Auditoría, por su parte, corresponde entre otras, la supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, no financiera y corporativa.
- c. La Dirección Financiera, como miembro del Comité de Dirección y por delegación de la Dirección General, desarrolla las siguientes funciones en relación con el control interno de la información financiera y de la que pudiera proveer para la confección de los informes no financieros y

corporativos:

- i. Diseño, implantación y funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
 - ii. Desarrollo de los procedimientos contables aplicables a la información financiera.
 - iii. Identificación y evaluación anual de los riesgos asociados al logro de los objetivos sobre la información financiera.
 - iv. Determinación de las cuentas significativas y de los procesos clave, e identificación de los controles que debieran ser documentados, implantados y distribuidos, asegurando su adecuado diseño y funcionamiento.
- d. La Dirección de Cumplimiento y ESG es responsable de la elaboración de los informes no financieros y corporativos en base a la información suministrada por la Dirección Financiera, la Dirección de Recursos Humanos y resto de direcciones y áreas de la Sociedad.

Bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría, la Dirección de Cumplimiento y ESG tendrá como misión identificar, evaluar, prevenir, detectar e informar sobre la gestión de riesgos, y en especial sobre la gestión de los riesgos de cumplimiento.

- e. Corresponde a la Auditoría Interna, con dependencia de la Presidencia del Consejo de Administración y bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control, para lo que se elabora un Plan Anual de Auditoría basado en riesgos (estratégicos, operativos, tecnológicos, de cumplimiento, financieros, etc.). Todo ello, con el fin de contribuir a la salvaguarda de los activos y de los intereses de los accionistas, dando soporte a la organización mediante la realización de recomendaciones y del seguimiento de su implantación, propiciando la mejora del entorno de control.

b) Políticas y códigos de conducta:

- a. Políticas: El Consejo de Administración ha aprobado diversas políticas corporativas que refuerzan el entorno de control de la Sociedad, entre las que se encuentran la de Control y Gestión de Riesgos, la Política de

Prevención de Delitos, la Política de Calidad y Ambiental, la Política de Protección de Datos y la Política de Comunicación de Información Económico-Financiera, No Financiera y Corporativa, y de Comunicación con Accionistas, Inversores y Asesores de voto, entre otras.

- b. Código Ético: El Consejo de Administración aprobó un Código Ético de obligado cumplimiento para todos los colaboradores internos de la Sociedad y empresas del grupo en el que se reflejan la misión, visión y valores de la Sociedad y se establecen pautas generales de conducta en relación con el cumplimiento de leyes y normas internas, conducta profesional íntegra, el uso de los sistemas informáticos y de comunicación, la protección de los activos y recursos de la Sociedad, y transparencia en relación con la información financiera y no financiera.
- c. Adicionalmente, el Consejo de Administración aprobó un Reglamento Interno de Conducta sobre actuación en actividades relacionadas con el Mercado de Valores (RIC), en el que se establecen normas de conducta en relación con las operaciones realizadas por las personas afectadas, con la información privilegiada o información relevante, así como normas internas de desarrollo de la normativa sobre abuso de mercado.

c) Organigramas y segregación de funciones:

La Dirección de Recursos Humanos mantiene actualizado un organigrama completo de la Sociedad, en el que se reflejan los distintos órganos de dirección y gestión de la misma y las personas que están al frente de esos órganos. Asimismo, el Sistema de Calidad de la Sociedad dispone de procedimiento general que contiene instrucciones técnicas en las que se describen las funciones y responsabilidades de cada uno de los puestos de trabajo existentes en la organización, a todos los niveles, incluyendo la posición en el organigrama, la formación, experiencia y competencias exigibles para cada puesto y otros factores relevantes.

2) Evaluación de riesgos de la información financiera, no financiera y corporativa:

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de control son identificados en los procesos de elaboración de la información financiera, no financiera y corporativa y evaluados en términos de importancia relativa, que viene determinada por la probabilidad de incurrir en un error con impacto material en los estados financieros. En la evaluación de riesgos se han de tener en consideración los mapas de riesgos,

la externalización de actividades, el volumen de transacciones, los juicios y estimaciones contables que pudieran resultar críticos, la automatización de los procesos, la segregación de funciones y la probabilidad de fraude.

Con los resultados de la evaluación se procede al diseño e implantación de las actividades de control.

3) Actividades de control:

La Dirección Financiera, así como la Dirección de Cumplimiento y ESG, documentará los procesos clave que sean identificados en función de la evaluación de riesgos, detallando las actividades del proceso de manera que se pueda obtener un entendimiento general del mismo. Asimismo, se confeccionarán flujogramas en los que se plasmarán las fases de cada proceso crítico y los responsables de cada fase, y se confeccionará una matriz de riesgos y controles en la que se reflejen los puntos críticos de cada proceso, los riesgos asociados a los mismos, los controles establecidos (determinando la fecha de implantación, las evidencias obtenidas, los responsables de su gestión, la frecuencia y tipo de los controles), y las deficiencias encontradas, así como las medidas a adoptar para su corrección.

La Sociedad establecerá los niveles de autorizaciones y aprobaciones necesarios para la realización de una transacción en función de su naturaleza, relevancia, importe, etc. para asegurar que solo se lleven a cabo las transacciones debidamente autorizadas y que se encuentren debidamente documentadas.

Asimismo, dentro de las actividades de control, la Sociedad concede una especial importancia a la segregación de funciones, la adecuada documentación de todas las transacciones, el registro oportuno de las transacciones y los hechos, el acceso restringido y controlado a los recursos, activos y registros, así como a la supervisión de las funciones de compliance y de auditoría interna independientes.

4) Información y comunicación:

La Dirección Financiera de la Sociedad tiene la responsabilidad de definir y actualizar las políticas contables, así como de la resolución de dudas o conflictos derivados de su interpretación.

Asimismo, la Dirección Financiera editará y publicará el manual de políticas y prácticas contables, cuyo objetivo es establecer los principios, bases, reglas y prácticas concretas en relación con la documentación y contabilización de aquellas transacciones que requieran un procedimiento específico por su naturaleza o criticidad.

La Dirección Financiera será también responsable de establecer los sistemas de reporte de la información financiera que deba ser publicada por exigencia legal o reglamentaria, así como de aquella otra información que deba ser difundida internamente para la propia gestión de la Sociedad. Por su parte, la Dirección de Cumplimiento y ESG será responsable de establecer los sistemas de reporte de la información no financiera, tanto la que deba realizarse por exigencia legal como la que se realice de forma voluntaria (memorias de ESG, informes ejecutivos, etc.).

5) Supervisión:

Dentro del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comisión de Auditoría, de acuerdo al análisis de riesgos realizado y su priorización, la función de Auditoría Interna podrá incluir en los trabajos a realizar durante el ejercicio la evaluación del diseño y funcionamiento del sistema de control interno y la eficacia operativa de los controles, informando a la Presidencia del Consejo de Administración bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría.

6. Publicidad y Control

La presente política es pública y se puede consultar en el epígrafe “Accionistas e Inversores” de la página web corporativa de Prim, www.prim.es, así como en la intranet de la Sociedad.

La Dirección de Cumplimiento y ESG verificará que esta Política sobre el SCIIFNFC de la Sociedad cumple con lo dispuesto en la normativa aplicable en cada momento, y responde a las recomendaciones de buen gobierno y buenas prácticas emitidas por los organismos reguladores, cuando sea de aplicación.

Asimismo, propondrá al Consejo de Administración de la Sociedad su revisión cuando resulte conveniente o necesaria para los intereses de la Sociedad.

Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración de Prim, S.A. el día 28 de junio de 2021